ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ATENCIÓN TEMPRANA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

En la Sala de Formación de la Consejería de Salud y Familias, sita en la Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1, en Sevilla, en planta sótano, las 9:30 horas del día 8 de febrero de 2021 se constituye la duodécima sesión de la Mesa de Contratación, integrada por los señores y señoras que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**

Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias.

VOCALES: **D. Antonio J. Hernández Castillo**
Funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para la asistencia a Mesas de Contratación, en sustitución del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud.

D. Antonio Ruiz Montiel
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Familias.

Dª. María Lourdes Cía Pedroso

Coordinadora de Secretaría General de Familias de la Consejería de Salud y Familias, en representación del órgano proponente (turno de manaña).

D. Daniel Fito García
Jefe de Servicio de Programas de Familias.

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Sección de Presupuestos del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias, en sustitución de la Jefa de Sección de Contratación.

Citada en tiempo y forma, por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación, a la cual asiste un representante del grupo técnico de apoyo a esta Mesa de Contratación en el ejercicio de sus funciones, designado por Resolución del órgano de contratación con fecha 27 de octubre de 2020, en virtud de lo preceptuado en el artículo 326.5 de la LCSP.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2	PÁGINA	1/10

A partir de la corrección de errores materiales publicada en el Perfil de Contratante con fecha 05/02/2021, relativa a la publicación efectuada en el mismo Perfil el pasado 29/01/2021 en relación al resultado de la licitación (entidades admitidas, excluidas, atribución de sesiones y baremación), se abrió un plazo de tres días para alegaciones en los términos expresados en el artículo 17.3 del Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana, sin perjuicio de tener en cuenta aquellas alegaciones al respecto que ya se hubieran presentado; indicando que para podían efectuar la presentación de las mismas por medio del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, con copia de su presentación y alegaciones al correo de contratación de esta Consejería a fin de su rápida localización.

A modo de recordatorio, se indican las ofertas excluidas de la presente licitación:

EXCLUIDAS TRAS EL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1		
ENTIDAD LICITADORA	LOTE DE EXCLUSIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CLÍNICA TARSO SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	1B1, 1C3	No aporta Anexo V del PCAP – Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
NEURO SIE7E MALAGA S C A	7B3, 7B5, 7B6	No aporta Anexo XXIV del PCAP – Declaración sobre subcontratación de servidores.
NEUROSUMMA SL	7B6	No aporta Anexo XXIV del PCAP – Declaración sobre subcontratación de servidores.
CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA, SA	8E8	No aporta Anexo XXIV del PCAP – Declaración sobre subcontratación de servidores, ni documento DEUC en la forma indicada en el requerimiento.
SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA	1B2, 1B3	No ha subsanado el Anexo V del PCAP - Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo conforme a lo indicado en el requerimiento.
NEURALBA SOCIEDAD LIMITADA	1C2	No aporta Anexo XXIV del PCAP – Declaración sobre subcontratación de servidores.
UTE MONSECOR SL AURA OSUNA VIRGEN DE BELEN SL FUNDACION CUIDAR Y CURAR	2C2, 3D3, 7E1	No aporta Anexo XXIV del PCAP – Declaración sobre subcontratación de servidores.

EXCLUIDAS TRAS EL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3		
ENTIDAD LICITADORA	LOTE DE EXCLUSIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO EDUCAR-T	7B4	No presenta Anexo IX-A- Modelo de proposición de sesiones.
CEIAN , SCA	6A4	Por ser inviable, al ofertar una cantidad de sesiones sin contraprestación (3.456) superior a la cantidad de sesiones presentadas como oferta a la licitación (3.110).
CEREN FISIOTERAPIA Y ESTIMULACION SOCIEDAD LIMITADA	8A1, 8C7	Por presentar una oferta superior al número de sesiones del lote.

Se analizan las **alegaciones presentadas a la exclusión**, transcribiendo un resumen de las mismas:

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2	PÁGINA	2/10

NEUROSUMMA SL

ANTECEDENTES:

El 27/09/2020 se notificó subsanación de las deficiencias encontradas al Sobre 1:
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) (no se ha presentado)
- Anexo XXIV del PCAP – Declaración sobre subcontratación de servidores (no se ha presentado)

En sesión de 06/11/2020 se revisó la documentación presentada y constató la falta de presentación del Anexo XXIV en el plazo otorgado al efecto (el DEUC sí se presentó)

ALEGACIONES: Remitidas al correo de contratación el 27/01/2021 y presentadas por el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía el 08/02/2021 (las mismas alegaciones).

Que la documentación presentada se remitió en plazo (adjunta copia escaneada de la documentación presentada a modo de comprobante).

Se solicita información sobre cómo alegar o notificación de los motivos de exclusión puesto que el DEUC por el cuál se excluye se envió en plazo.

RESPUESTA:

La Mesa constata la no presentación en tiempo y forma del Anexo XXIV por lo que se mantiene la exclusión y no entra en el resto de cuestiones planteadas. El Anexo XXIV, cuya falta es el motivo de la exclusión, no está presentado en SIREC ni se encuentra relacionado entre los justificantes presentados como comprobante de la documentación presentada. La falta de presentación del DEUC no es el motivo de la exclusión. El motivo, la falta de presentación del Anexo XXIV fue notificada por SIREC. Se ha comprobado de nuevo en SIREC el 02/02/2021 la no presentación de dicho anexo en tiempo y forma.

CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO EDUCAR-T

ANTECEDENTES:

En la oferta presentada no se incluyó el Anexo IX-A Modelo de proposición de sesiones de Atención Infantil Temprana (oferta propiamente dicha) en el cuál debió reflejar su oferta de sesiones anuales. En su lugar presentó dos veces el Anexo IX-B Modelo de proposición de otros aspectos ofertados.

ALEGACIONES: Presentadas por el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía el 27/01/2021 y el 10/02/2021 (las mismas).

Ha sido un incidente al enviar la documentación y no se ha dado opción de subsanación. Se solicita un plazo para subsanar y se adjunta Anexo IX-A.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2	PÁGINA	3/10

RESPUESTA:

No ha habido realmente oferta presentada. Tras la apertura del Sobre Electrónico n.º 3 cabía otorgar un plazo de 3 días hábiles a fin de solicitar aclaraciones a la oferta presentada pero la subsanación de este Anexo IX-A, que es la oferta en sí con lo cuál no cabe un plazo para alegaciones teniendo en cuenta que en ese momento tendría conocimiento e información del resto de las ofertas presentadas.

NEURALBA SOCIEDAD LIMITADA

ANTECEDENTES:

El 27/09/2020 se notificó subsanación de las deficiencias encontradas al Sobre 1:
- Anexo XXIV del PCAP – Declaración sobre subcontratación de servidores (no se ha presentado)

En sesión de 06/11/2020 se revisó la documentación presentada y constató la falta de presentación del Anexo XXIV, en el plazo otorgado al efecto.

ALEGACIONES: Remitidas al correo de contratación el 27/01/2021.

Por motivos personales no pudo adjuntarlo en plazo. Se remitió por mail pero no obtuvo respuesta. Se vuelve a remitir el Anexo XXIV.

RESPUESTA:

La Mesa constata la no presentación en tiempo y forma del Anexo XXIV por lo que se mantiene la exclusión y no entra en el resto de cuestiones planteadas. Se otorgó un plazo de 3 días hábiles para su subsanación del 27/09/2020 (domingo) a las 12:14 h hasta el 30/09/2020 (miércoles) a las 20:00 h, y figura como leído el 28/09/2020 (lunes) a las 16:40 h en SIREC. Se ha comprobado de nuevo en SIREC el 02/02/2021 la no presentación de dicho anexo en tiempo y forma.

CEIAN , SCA

ANTECEDENTES:

El 30/10/2020 (miércoles) a las 10:31 h se requirió la siguiente aclaración al Sobre 3 (baja temeraria):
"Aclaración sobre el número de sesiones que se ofertan como bolsa a disposición del organismo contratante sin contraprestación económica, puesto en relación con el número de sesiones que se ofertan al lote 6.A.4, y, en relación con ello, justificación de tal oferta, dado que su oferta de sesiones sin contraprestación económica es superior al 10% del número de sesiones ofertadas para la licitación, margen establecido como parámetro para la consideración como oferta anormalmente baja conforme al anexo XI del PCAP, todo ello

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2	PÁGINA	4/10

en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público".

En el Anexo IX-A se ofertaban 3.110 sesiones anuales, sin suelo, y una bolsa (sin contraprestación) de 3.456 sesiones.

Presentó en plazo un nuevo Anexo IX-A en el que ofertaba 3.110 sesiones anuales, sin suelo, y una bolsa de 300 sesiones.

ALEGACIONES: Presentadas por el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía el 30/01/2021 y el 08/02/2021, siendo las mismas alegaciones.

*Se trató de un error de interpretación en el escrito de aclaraciones. Al hacer los cálculos, en la licitación se ofertaban 3.110 sesiones conforme al número de niños que venían atendiéndose mensualmente (32*8*12) y conforme al número de profesionales con que se cuenta, salían un total de 3.456 sesiones anuales, que es la cifra que se puso en el apartado de sesiones sin contraprestación, que es el resultado de sumar 3.110 (por los niños que se venían atendiendo) más 346 sesiones sin contraprestación (por las sesiones de más que podrían dar atendiendo al equipo de que se dispone).*

Después, en la solicitud de aclaración se entendió de manera errónea que había que subsanar dicho error y en vez de 3.456 sólo había que poner la cantidad de sesiones sin contraprestación y se vuelve a mandar el Anexo IX-A con 300 sesiones sin contraprestación. Como se indicaba que se superaba el 10% de sesiones sin contraprestación de las ofertadas, para no sobrepasar ese límite se indicó una bolsa de 300 y no de 346, generando así un cambio en la oferta.

No fue intencionada la superación del 10% sino que era consecuencia del equipo de profesionales de que dispone.

Se alega finalmente a la continuidad en el proceso terapéutico, la vinculación con los niños y familias, la calidad en la atención, etc.

RESPUESTA:

No se admite la alegación y se mantiene la exclusión. Tras la apertura del Sobre electrónico n.° 3 se otorgó un plazo de 3 días hábiles a fin de aclarar la presunción en baja temeraria al superar el número de sesiones anuales sin contraprestación (3.456) el límite del 10% de las sesiones anuales ofertadas (ofertaba 3.110) conforme a lo indicado en el Anexo XI del PCAP. A dicha aclaración, sólo se contestó aportando únicamente un nuevo Anexo IX-A donde se reflejaba un cambio en la oferta presentada: 3.110 sesiones anuales ofertadas y 300 sesiones sin contraprestación. El fundamento de la exclusión se basa en la ausencia de justificación presentada en relación a la presunción en baja temeraria, la cuál en los términos fijados era inviable, no siendo admisible un cambio en la oferta presentada al disponer en ese momento la persona licitadora de información sobre el resto de ofertas presentadas.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2	PÁGINA	5/10

NEURO SIE7E MÁLAGA, SCA

ANTECEDENTES:

El 27/09/2020 se notificó subsanación de las deficiencias encontradas al Sobre 1:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado en su Parte IV alfa Indicación global relativa a todos los criterios de selección (en el que se ha presentado no está indicado este apartado).
- Anexo II.A del PCAP – Datos básicos de la persona licitadora (se ha cumplimentado que la persona que licita es Trinidad Cosano cuando en el DEUC figura Neuro Siete S.C.A. En el anexo deben figurar los datos de la persona licitadora)
- Anexo V del PCAP – Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (no se ha presentado)
- Anexo XXIV del PCAP – Declaración sobre subcontratación de servidores (no se ha presentado)
- Anexo XXV del PCAP – Declaración sobre cumplimiento de las condiciones especiales del contrato (no se ha presentado.

ALEGACIONES: Remitidas al correo de contratación el 03/02/2021.

Sin mayor detalle solicita subsanar el error y remite tanto el Anexo XXIV como el Anexo V.

RESPUESTA:

La Mesa constata la no presentación en tiempo y forma del Anexo XXIV, único motivo de exclusión, por lo que se mantiene la exclusión no siendo este el momento procedimental oportuno para su subsanación.

Por otro lado, en la documentación obrante en el expediente y ya presentada en tiempo y forma en el Sobre electrónico nº3, se han detectado los siguientes **errores materiales, de hecho o aritméticos** producidos en la baremación de las ofertas:

LOTE 1.B.2. ALMERÍA

UTE ASALSIDO-DOWN EL EJIDO: se corrige el item 3 en 15 puntos al constatar que en el expediente figuran los documentos de vida laboral, pasando a tener una puntuación total de 145,00.

La Mesa constata los siguientes cambios:

- UTE ASALSIDO-DOWN EL EJIDO: se le atribuyen sesiones al pasar de la posición 5 a la 3.
- JARDINES LA PIPA: pérdida total de sesiones al pasar del orden 4 al 5.
- FISIOTERAPIA DE ALMERÍA: se ha reducido la atribución de sesiones de 15.466 a 14.796 al pasar del orden 3 al 4.

1.B.2	ALMERÍA		SESIONES LOTE	41.856
ENTIDAD	**SESIONES OFERTADAS**	**ORDEN**	**BAREMACIÓN**	**SESIONES ATRIBUIDAS**
ASPAPROS	8.160	1	150,00	8.160

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2	PÁGINA	6/10

UTE ASALSIDO – DOWN EL EJIDO (**)	9.600	3	145,00	9.600
NEURODEM	6.240	6	116,00	0
FISIOTERAPIA ALMERÍA(*)	15.466	4	145,00	14.796
F.A.A.M.	9.300	2	147,00	9.300
HOSPITAL MEDITERRÁNEO	17.660	7	105,00	0
JARDINES DE LA PIPA (*)	13.872	5	133,50	0
		TOTAL SESIONES ATRIBUIDAS		41.856

(*) Entidad que no ha dejado constancia de un número de sesiones a partir del cuál renunciaría a la adjudicación o bien ha indicado un número menor que el de sesiones atribuidas a partir del cuál renunciaría.
(**) Entidad que se coloca primero según criterios de desempate: entre las dos empatadas, ambas sin ánimo de lucro, esta reúne mayor número de criterios de desempate.

LOTE 1.C.2. EL EJIDO

DIÓGENES: se corrige el item 7 en 5 puntos obteniendo así igual puntuación que en el resto de los lotes baremados al constatar en el expediente el documento de medidas de conciliación, pasando a tener una puntuación total de 132,50.
UTE ASALSIDO-DOWN EL EJIDO: item 3 relativo a la experiencia en 15 puntos al constatar que están dentro de la documentación aportada al Sobre n.° 3 los certificados de vida labora, pasando a tener una puntuación total de 145,00

La Mesa constata que no hay cambios en la atribución de sesiones, quedando finalmente los datos del lote en lo referente al orden y puntuación de la siguiente forma:

1.C.2	**EL EJIDO**		**SESIONES LOTE**	**23.712**
ENTIDAD	**SESIONES OFERTADAS**	**ORDEN**	**BAREMACIÓN**	**SESIONES ATRIBUIDAS**
UTE NAZARET – MELISSA – IRENE	5.040	6	95,00	0
UTE ASALSIDO – DOWN EL EJIDO	9.600	1	145,00	9.600
MURGI (*)	5.760	5	122,00	1.545
FISIOTERAPIA ALMERÍA	6.617	2	139,50	6.617
ASPRODESA	5.950	3	138,50	5.950
DIÓGENES(*)	8.160	4	132,50	0
		TOTAL SESIONES ATRIBUIDAS		23.712

(*) Entidad que no ha dejado constancia de un número de sesiones a partir del cuál renunciaría a la adjudicación o bien ha indicado un número menor que el de sesiones atribuidas a partir del cuál renunciaría.

LOTE 2.B.1. JEREZ DE LA FRONTERA

CEDOWN: se corrige el item 6 en 3,5 puntos al constatar que entre la documentación del expediente se hallaba el certificado vigente en el momento de presentar la oferta, pasando a tener una puntuación total de 131,50.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2	PÁGINA	7/10

La Mesa constata que no hay cambios en la atribución de sesiones, quedando finalmente los datos del lote en lo referente al orden y puntuación de la siguiente forma:

2.B.1	JEREZ DE LA FRONTERA		SESIONES LOTE	31.488
ENTIDAD	**SESIONES OFERTADAS**	**ORDEN**	**BAREMACIÓN**	**SESIONES ATRIBUIDAS**
UTE GPN – CPM	4.875	4	100,00	0
ASPANIDO	2.880	5	54,38	0
CEDOWN	4.760	3	131,50	0
UPACESUR	31.488	1	148,50	31.488
SAN JUAN GRANDE	12.192	2	145,00	0
		TOTAL SESIONES ATRIBUIDAS		31.488

2.D.4. SAN FERNANDO

AFANAS S.F.: se corrige el item 2 en 5 puntos, al constatar que entre los documentos presentados en la oferta el 100% de la plantilla tiene carácter fijo en la entidad, debiéndose valorar con 20 puntos en vez de los 15 que constaban, pasando a tener una puntuación total de 147,00.

La Mesa constata que no hay cambios en la atribución de sesiones, quedando finalmente los datos del lote en lo referente al orden y puntuación de la siguiente forma:

2.D.4	SAN FERNANDO		SESIONES LOTE	23.808
ENTIDAD	**SESIONES OFERTADAS**	**ORDEN**	**BAREMACIÓN**	**SESIONES ATRIBUIDAS**
KRANEDUCA	7.000	3	81,50	0
UPACE S.F. (*)	11.904	2	133,50	7.680
AFANAS S.F.	16.128	1	147,00	16.128
		TOTAL SESIONES ATRIBUIDAS		23.808

2.D.8. CÁDIZ

AFANAS CÁDIZ: se corrige el item 1 en 10 puntos, al detectar error en la baremación del criterio relativo a la ratio 1/17 valorándose con 20 puntos en la hoja de baremo, cuando corresponderían 30 puntos según el PCAP, pasando a tener una puntuación total de 143,50.
Se corrige también el error detectado en relación a este lote y al siguiente (2.D.9.) en el Anexo I. Al 2.D.8 licitan dos entidades (ASPADEMIS y AFANAS CÁDIZ) y al 2.D.9 sólo una.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2	PÁGINA	8/10

La Mesa constata que no hay cambios en la atribución de sesiones, quedando finalmente los datos del lote en lo referente al orden y puntuación de la siguiente forma:

2.D.8	CÁDIZ		SESIONES LOTE	19.200
ENTIDAD	**SESIONES OFERTADAS**	**ORDEN**	**BAREMACIÓN**	**SESIONES ATRIBUIDAS**
ASPADEMIS	6.035	2	140,00	4.800
AFANAS CÁDIZ	14.400	1	143,50	14.400
		TOTAL SESIONES ATRIBUIDAS		19.200

3.D.1. CÓRDOBA

FUTURO SINGULAR: se corrige el item 11 en 30 puntos por CAIT domiciliario al detectar su falta de baremación conforme a la oferta presentada al Sobre electrónico n°3 (Anexo IX-B), pasando a tener una puntuación total de 110,50.
FUNDACIÓN SANTOS: se corrigen los items 1 con 10 puntos al detectar un error en la baremación del criterio relativo a la ratio 1/17 valorándose con 20 puntos en vez de con 30 puntos según el PCAP; y el item 8 con 5 puntos al detectar que en el archivo pdf con la denominación "Títulos" se encuentran los certificados de vida laboral, y en el correspondiente a Laura la R. R. consta que está en situación de baja, lo cual supondría la creación de un empleo, pasando a tener una puntuación total 130,00.

La Mesa constata los siguientes cambios:
- SANTOS: aumenta la atribución de sesiones de 10.289 a 18.480 al pasar del orden 8 al 6
- UTE GPN-CPM: se ha reducido la atribución de sesiones de 11.400 a 3.209 al pasar del orden 7 al 8

3.D.1	CÓRDOBA		SESIONES LOTE	79.296
ENTIDAD	**SESIONES OFERTADAS**	**ORDEN**	**BAREMACIÓN**	**SESIONES ATRIBUIDAS**
ASPAS CÓRDOBA	1.760	11	105,00	0
UTE GPN – CPM(*)	11.400	8	120,00	3.209
DOWN CÓRDOBA	3.900	2	146,50	3.900
PHYSIOBALANCE	4.600	4	143,00	4.600
FUTURO SINGULAR	9.600	9	110,50	0
M.ª. JESÚS RECUENCO	1.440	10	108,00	0
ACPACYS	9.600	1	148,50	9.600
CORPORACIÓN UCO	6.720	7	130,00	6.720
YO EDUCO (**)	8.115	3	143,00	8.115
FUNDACIÓN SANTOS (**)	18.480	6	130,00	18.480
SAN JUAN DE DIOS	24.672	5	133,50	24.672
		TOTAL SESIONES ATRIBUIDAS		79.296

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2	PÁGINA	9/10

(*) Entidad que no ha dejado constancia de un número de sesiones a partir del cuál renunciaría a la adjudicación o bien ha indicado un número menor que el de sesiones atribuidas a partir del cuál renunciaría.
(**) Entidad que se coloca primero según criterios de desempate: asociación sin ánimo de lucro.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Se ratifica en todos los acuerdos de exclusión por los motivos expuestos en este Acta.

SEGUNDO.- Rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos detectados en virtud de lo estipulado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Practicar las notificaciones oportunas en base a los cambios acaecidos en la atribución de sesiones anuales como consecuencia de la rectificación de los errores detectados, que son:

- LOTE 1.B.2. ALMERÍA
  - UTE ASALSIDO-DOWN EL EJIDO: practicar requerimiento de documentación previa a la adjudicación (9.600 sesiones anuales atribuidas).
  - JARDINES LA PIPA: notificar la pérdida total de sesiones al pasar de la posición 4 a la 5 en el orden de atribución de sesiones.
  - FISIOTERAPIA DE ALMERÍA: notificar que se ha reducido la atribución de sesiones de 15.466 a 14.796 al pasar de la posición 3 a la 4 en el orden de atribución de sesiones.

- LOTE 3.D.1. CÓRDOBA
  - SANTOS: notificar el aumento en la atribución de sesiones de 10.289 a 18.480 al pasar de la posición 8 a la 6 en el orden de atribución de sesiones.
  - UTE GPN-CPM: notificar que se ha reducido la atribución de sesiones de 11.400 a 3.209 al pasar de la posición 7 a la 8 en el orden de atribución de sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

P.S. Nazaret González Garrido

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPTFVQWJEZKSZRM86YLYUBW3HP2	PÁGINA	10/10